



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1530/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1475/2021, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2021, DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

15 de diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/432/2021 de la Directora de Gestión de Personas de la FP-UNA, Abog. Sonia Raquel Esquivel Meza, en el que solicita la rectificación de la Resolución N° 1475/2021 de la Decana de la FP-UNA, "Por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 1772/2021 del Decano de la FP-UNA".

Que, debido a un error material se escribió Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 1772/2021 del Decano de la FP-UNA, debiendo ser: **Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 1772/2017 del Decano de la FP-UNA.**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Rectificar la Resolución N° 1475/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, de la Decana de la FP-UNA, quedando redactada en los siguientes términos:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 1772/2017 del Decano de la FP-UNA, por la cual se asignan funciones de asesoría externa de la FP-UNA, y se establece la obligatoriedad de presentación de informe de productividad de los mismos, a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

08 DIC 2021		
Nº:	FECHA:	SIN:
1635	11:50	H-1

...///..